

EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

Diario Católico de Noticias

Apartado, 31

Teléf. núm. 325

HORARIO CONCERTADO

Lunes 30 Julio 1928

Madrid

Mientras los políticos sestean

Se cerraron las Cortes. Y los ministeriales, prendados al disimulo, y abiertamente, reflejados con la suspicacia, tiraron las pajas por los aires y vitorearon á la vacación. Estaban deseando todos dejar quietas, ó mandar noráma, á las Cortes, y verse libres de sus trajes y de sus constantes chinchorrías. Los parlamentos cerrados, pareciéndose, por su inmovilidad y por su enemiga á producir el más pequeño disgusto á los reyes de piedra que decoran la plaza de Oriente, es el ideal de nuestros políticos.

¡De los de escuela abajo! Y de los de escuela arriba también. A éstos les trae la alegría en el cuerpo, la llevaban en el corazón, se les reflejaba en el semblante. Y como los gozos desean juntarse, y fraternizar, las caporales de la concentración se juntaron amistos y fraternizaron en una comida fatima en las fuentes de Madrid. ¡Qué satisface se mostraba el marqués de Alcañices! ¡Cómo chispeaba el entusiasmo por los nervios de don Molquidas Álvarez y el regocijo en el espíritu reposado y calculador de don Santiago Alba!

Y dicen todos que quieren las Cortes: que ellas son «conditio sine qua non», del sistema, y que no comprenden la vida ministerial sin su inspiración y hasta sin su censura. Y lo dicen, pero cuando se cierran, salian, brinco y retozan como si se vieran libres de la mayor pesadumbre y celebran su ociosidad como si entendieran que se les ha ido de sus casas el más molesto e impertinente de los húpedes. Y si eso hacen queriéndoles, amándoles, teniéndoles metidos en las entretelas del corazón qué no harían si les abrieran?

¡Bah! la verdad es que los parlamentarios son un estorbo. Son un estorbo porque vigilan el mal, lo persiguen y lo denuncian. Son un estorbo, porque dificultan, estorban y retiran el bien. Es látigo en unos casos y remora en otros y por látigo ó por remora cuentan con muchedumbre de enemigos. Ahí están el presidente del Consejo y los de las Cámaras más algunos ministros banqueando alegramente porque han condonado durante una temporada al silencio las lenguas, porque por un decreto acaban de atar por tres ó cuatro meses las manos y los pies parlamentarios. Un rato de vida es vida. Ahora... probablemente, á sesear en los despachos ministeriales. Menos mal que no pueden decretar el silencio y la ociosidad de la Prensa. Esta no descansa. Y ella sabe que algunos que parecen que duermen están despiertos y que hay manos que los días de la quietud y de las distracciones es cuando están más atentas y más activas...

MIGUEL PEÑAFIOR.

Para adquirir las mejores camas deradas y muebles

con un 25 por 100 de rebaja, dirigidos á la gran exposición que presenta en la calle de Jesús María, núm 1, de Córdoba

Antonio de la Torre Venzalá

Jesús María, 1.—Córdoba

Esta casa

no tiene sucursales

Café "La Perla"

Establecimiento de primer orden, el más acreditado, cómodo y céntrico, frecuentado por las personas de buen gusto. Cerveza helada, al grifo y en botellas, de distintas marcas; vinos y licores del país y extranjero. Chocolate con pastas a 0'50.

Baile de billar (el principal).

Servicio permanente.—Suecitas:

Café Ruiz y Café del Gran Capitán.

Celso Ortiz Megías

Médico por oposición del Cuerpo de Prisiones

Vías urinarias y Clínica

Consulta de 12 a 2 y 4 a 6.—

Ambrosio Morales, 1

EN EL AYUNTAMIENTO

LA SESIÓN DE HOY

Presidió el señor López G. de Gallego, asistiendo los señores La Calle, Barrios Rejano, Lanza Pérez, Vara Repiso, López de la Manzanera, Ruiz de Castañeda, Aguilera Catalá, Benito Roldán, Fernández Vergara, Luque Casares, Martínez Navarro, marqués de Oñateveros, Cuadre Gómez, Lesada, Ruiz Martín, Rodríguez Melilla, Díaz Gómez, Sáenz Varela, Moraña, Utrera, Blasco Cantarero, Pérez Guererro y Jordano.

Lluvia el acta de la anterior que es aprobada.

El alcalde propone conste en acta el saneamiento de la corporación por la muerte del empleado don Vicente Tore.

Después dio cuenta de la concesión de las escuelas en Teror Mariano.

Se procedió á la elección de 8º teniente alcalde vacante por defunción del Sr. Barna, resultando 23 papeletas en favor del Sr. Cuadro Caseta por una papeleta en blanco del señor Sillines.

El Sr. Cuadro dí las gracias por su elección, dedicando unas palabras de recuerdo á su antecesor.

Se aprueba la matrícula para la exacción del arbitrio sobre vigilancia de establecimientos públicos.

Leído el nuevo informe de la comisión de Fomento sobre la ampliación solicitada por la Sociedad de Gas y Electricidad de los transformadores situados en la plaza de Colón y plazo de la Victoria; el señor La Calle habla de este asunto solicitando se afixen ciertas condiciones para la ampliación de los transformadores solicitados por la empresa de gas y que se concedan con sujeción al orden.

El señor Vara, entiende que se concedieron ya estas autorizaciones que no es cosa de variarla ahora. Se aprueba de conformidad.

Se autoriza á doña Carmen Delgado, doña Manuela Castillo y don Cristóbal Luque Pulido para ejecutar obras.

Don Manuel Salado Carrillo, solicita ampliar un escaparate en la calle Victoriano Rivero.

El Sr. La Calle pone claros reparos á esta instancia.

Intervienen los Sres. Vara, Salinas y Moraga.

El Sr. Fernández Vergara pide que se fije un criterio sobre estas concesiones, para evitar que unas sean afirmativas y otras no, pues el Sr. Salinas fué promotor de lo ocurrido en la calle de Sevilla. Entre ambos concejales hay un pequeño incidente.

Se concede después de perderse el tiempo durante 45 minutos.

Se aprueban las cuentas del portero mayor de estas Casas Consistoriales, de los gastos originales con motivo del funeral y entierro del señor teniente de alcalde don Modesto Berna Martínez, que importan pesetas 1.234 50; otras del Arquitecto titular y de la Sociedad de Gas y Electricidad, y otras de la Comisión de Fomento.

El señor La Calle se ocupa del alumbrado público, por el que el Ayuntamiento paga cuentas, ignorando si se hizo tal consumo de gas. Pide se fiscalice esto.

Hablan los señores Salinas, Moraga, Ruiz Martín, Avilés y Vara, y se aprobó la cuenta.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El señor La Calle denuncia una casa que se construye en la calle Claudio Marcelo, cuya alineación no se ha dado en forma, tomándose de la vía pública 6 metros y dejando la callejía falta de higiene.

Pide se abra una información y se suspenda la obra.

El alcalde la contesta que ya tenía la denuncia de los vecinos, habiendo pasado la instancia á la comisión.

El señor Moraga, como vocal de la Comisión de Fomento, detalla lo que ya se había hecho en este asunto.

Dr. Roncal

Internista por oposición del Hospital Provincial
—Enfermedades Internas—

Garganta, Nariz y Oídos
Eduardo Lapayillo, 8, pral.

Notas financieras

Transcurridas cinco días en Bolsa, nítida en el día 27 bastante animación, debida favorablemente á la aglomeración de órdenes de compra. En Donda 4%, inferior mejora 60 céntimos, cierra á 71. Un cuartillo gana el exterior terminando á 86. Afortunada 4%, solo se hace en serie, á 88 75. Afortunado 5%, viejo abre á 95 15 y ayer se hace en la serie B. á 96 40. El nuevo cierra en la serie C. á 96'25. Obligaciones del Tesoro están las fijamente pretragadas á 4'50 á la par, las de seis meses también á 4'50 y á 12'07; las de dos años 4 Febrero 102 30, las de un año á 100'15. En Ayuntamiento merece consignarse el último empréstito que acaba á 96. Banco el de España gana ochos enteros cerrando á 570. El Hipotecario rápidos cambios y los demás exceptuando el Río de la Plata que gana dos pesetas y cierra á 250, no cotizan. Tabacos se hacen el jueves á 246; Ferrocarriles se muestran firmes y terminan M. Z. A. á 339 y 340; Nortes, Metropolitano y Alfonso XIII á 223 el jueves y también avanzan ayer á 95. Obligaciones aparte de las de ferrocarriles al 6%; Madrid, Zaragoza y Alicante y Nortes que acaban á 102, apenas si tienen variación las otras. Es el cambio internacional mejoran los franceses que concluyen á 41'80, los suizos á 126, belgas 34'40, libras 31, escudos portugueses 0'29, libras 32'17 y dólares 7'01.

ATELUZ.

GOBIERNO CIVIL

Se pasaporteá á doña María del Valle, doña Dolores y doña Rosario Barbadillo Bejarano, para Francia.

Se han expedido licencias de casa á don Juan Lucena Pino, don Valentín Rojano Moreno y don Manuel Calvo Pascador, de Cabra; don Pedro Notario Palma y don Diego Aguilar Plaza, de Montoro; don Arcadio Pareja Valdivia, don Alfredo Arjona Mata, don Enrique Bargas Puebla y don Simón Rubio Chavarría, de Priego; don Antonio Fernández Valverde, don Enrique Sánchez Ríos y don Silverio Méjico Cubero, de Peñarroya; don José Madrid Estévez, don Heliodoro Díaz Platore, don Antonio López Morales, don Joaquín Horrillo Moya y don António González Núñez, de Peñarroya; don Miguel Vilaplana Calvo y don José López Moya, de Cabra; don Andrés Añón y Aylón y don José Zamorano, de Villanueva.

Se conceden 500 pesetas á la supervivencia del Hospital de Jesús Nazareno de Hinojosa del Duque.

Se nombró meritario sin sueldo á don Manuel Rodríguez Cabrera.

Se aumenta el sueldo al arquitecto provincial.

Se conceden 250 pesetas al director del Museo Arqueológico, para adquirir un mueble para guardar objetos de cerámica.

Se aprueba una moción del señor Vaquero para destar el pueblo de Obejo de una vía de comunicación que enlace dicho pueblo con la carretera de Córdoba á Almadén, ya sea construyéndola de fondos provinciales ó solicitándolo del Estado.

Comisión provincial

En la sesión del sábado, presidida por el señor Murillo, se tomaron los siguientes acuerdos, además de los de trámite de aprobación de cuentas de dregas, de obras menores en los establecimientos beneficiarios y sobre situación de ingresos en los mismos.

Anunciada segunda subasta para las obras de reparación de las carreteras de Fernan Núñez á su estación y de Pesadas á La Remilla. Aprobar el presupuesto para la reparación del ramal de Cabra á su estación.

Nombrar Director de carreteras provinciales al señor Jiménez de la Cruz, con el voto en contra de los señores Cámera y Muñoz Morales.

Autorizar á doña Carlota Jurado, para efectuar prácticas de cirugía en el Hospital de Agudos.

Conceder aumento gradual de sueldo á don José Guerra y á don José Gómez.

Informar sobre un proyecto de una compañía junta de teléfonos sobre reforma y reorganización telefónica en España.

Se denegó una petición hecha por el presidente de la Comisión mixta de reclutamiento para que se concediera una gratificación al personal de la sección de quintas.

Se nombra empleado de plantilla á Antonio Guzmán Martínez, para conducir al cementerio los cadáveres del Hospital de Crónicos.

Se remite á la comisión de Hacienda una instancia de don Rafael Madrid, solicitando aumento de sueldo,

Se nombra al señor Martos pensionado de la Diputación, para ampliar en Madrid sus estudios de pintura y se conceden 1.500 pesetas al señor Botí, por dos años, como resultado de las oposiciones celebradas al efecto.

Se conceden 500 pesetas á la supervivencia del Hospital de Jesús Nazareno de Hinojosa del Duque.

Se ha dispuesto se cumpla la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por don Manuel Montero Gavilán, contra acuerdo del Rectorado de Sevilla, que nombró á don Juan José Fernández Cabrera, maestro en propiedad de la escuela del barrio del Espíritu Santo, en Córdoba.

Motivos

¡Te quiero por muchas cosas!
¡Y por qué cosas tan bellas!
¡Por tus manos, como rosas,
y tus ojos como estrellas!

¡Te quiero por la dulzura
que atrae tu gracia,
y por esa donosura
que vibra en tu aristocracia!

Por tu belleza gitana,
tu clara voz de campana
y tu iracundo roce..

¡Te quiero por lo que eres!
¡Te quiero porque me quieres
y no lo puedes decir!

CUILLERMO AUSTRIA.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se ha recibido el título de licenciado en Derecho á favor de don José M. Bisnoso León.

= Relación de masillas interinas con derecho á propiedad pertenecientes á la lista de esta provincia: núm. 223 doña Carmen Medina Bracho, 271 doña María Asunción Millán León, 299 doña Gregoria Morena Molina, 378 doña María de la Asunción Peña Fernández, 408 doña Rafaela Martínez Moreno, 447 doña Paulina Rojano del Real, 563 doña María Dolores Ramírez Lahera, 644 doña Francisca Ries Leiva, 675 doña Concepción Luna Fernández, 721 doña Natividad Calvillo Jiménez, 887 doña María de la Concepción Lara Santiago, 913 doña Josefina Valbuena Pineda y 926 doña Sofía Muñoz Ruiz.

= Se ha dispuesto se cumpla la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por don Manuel Montero Gavilán, contra acuerdo del Rectorado de Sevilla, que nombró á don Juan José Fernández Cabrera, maestro en propiedad de la escuela del barrio del Espíritu Santo, en Córdoba.

= Se ha dispuesto se cumpla la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por don Manuel Montero Gavilán, contra acuerdo del Rectorado de Sevilla, que nombró á don Juan José Fernández Cabrera, maestro en propiedad de la escuela del barrio del Espíritu Santo, en Córdoba.

= Se ha dispuesto se cumpla la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por don Manuel Montero Gavilán, contra acuerdo del Rectorado de Sevilla, que nombró á don Juan José Fernández Cabrera, maestro en propiedad de la escuela del barrio del Espíritu Santo, en Córdoba.

= Se ha dispuesto se cumpla la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por don Manuel Montero Gavilán, contra acuerdo del Rectorado de Sevilla, que nombró á don Juan José Fernández Cabrera, maestro en propiedad de la escuela del barrio del Espíritu Santo, en Córdoba.

= Se ha dispuesto se cumpla la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por don Manuel Montero Gavilán, contra acuerdo del Rectorado de Sevilla, que nombró á don Juan José Fernández Cabrera, maestro en propiedad de la escuela del barrio del Espíritu Santo, en Córdoba.

= Se ha dispuesto se cumpla la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por don Manuel Montero Gavilán, contra acuerdo del Rectorado de Sevilla, que nombró á don Juan José Fernández Cabrera, maestro en propiedad de la escuela del barrio del Espíritu Santo, en Córdoba.

= Se ha dispuesto se cumpla la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por don Manuel Montero Gavilán, contra acuerdo del Rectorado de Sevilla, que nombró á don Juan José Fernández Cabrera, maestro en propiedad de la escuela del barrio del Espíritu Santo, en Córdoba.

= Se ha dispuesto se cumpla la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por don Manuel Montero Gavilán, contra acuerdo del Rectorado de Sevilla, que nombró á don Juan José Fernández Cabrera, maestro en propiedad de la escuela del barrio del Espíritu Santo, en Córdoba.

= Se ha dispuesto se cumpla la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por don Manuel Montero Gavilán, contra acuerdo del Rectorado de Sevilla, que nombró á don Juan José Fern

Servicios de la Compañía Transatlántica

LÍNEA DE CUBA MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 21, de Murcia el 21, para Cuba y Venezuela. Salidas de Veracruz el 16 y de Méjico el 20 de cada mes, para Cuba y Santander.

LÍNEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 15 y de Cádiz el 7 para Cuba y Panamá, Montevideo y Buenos Aires, cumpliendo el viaje de regreso de Buenos Aires el día 2 y de Málaga el 3.

LÍNEA DE NEW-YORK, CUBA MÉJICO

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 29 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Valencia el 27 y de Málaga el 20 de cada mes con escala en New-York.

LÍNEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual saliendo de Barcelona, el 18, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Cádiz el 12 para Santa Cruz, Cádiz, Puerto Rico, La Guaya, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Venezuela.

LÍNEA DE FERNANDO PÓO

Servicio mensual saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alcoy y de Cádiz, para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África.

Entrada de Fernando Póo, haciendo las escuelas de Guineas y de la Península Indias en su víspera de ida.

Además de los habituales servicios, la Compañía Transatlántica tiene establecidos los siguientes de los puertos del Mediterráneo a New-York, puerto de Canarias a New-York y las líneas de Noruega a Filipinas cuyos servicios no son fijos y se establecen oportunamente en cada viaje.

Otros vapores ademas siguen en las costumbres más favorables y convenientes, a saber: la Compañía de Málaga muy estable y todo servicio, con su servicio en la filial de Sevilla. Todos los vapores tienen cabina sin比gas.

EL DEFENSOR DE CÓRDOBA

TARIFA DE PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES

CANTIDAD	PRECIO	CANTIDAD	PRECIO
10 ejemplares	10 pesetas	100 ejemplares	100 pesetas
20 ejemplares	20 pesetas	200 ejemplares	200 pesetas
30 ejemplares	30 pesetas	300 ejemplares	300 pesetas
40 ejemplares	40 pesetas	400 ejemplares	400 pesetas
50 ejemplares	50 pesetas	500 ejemplares	500 pesetas
60 ejemplares	60 pesetas	600 ejemplares	600 pesetas
70 ejemplares	70 pesetas	700 ejemplares	700 pesetas
80 ejemplares	80 pesetas	800 ejemplares	800 pesetas
90 ejemplares	90 pesetas	900 ejemplares	900 pesetas
100 ejemplares	100 pesetas	1000 ejemplares	1000 pesetas
110 ejemplares	110 pesetas	1100 ejemplares	1100 pesetas
120 ejemplares	120 pesetas	1200 ejemplares	1200 pesetas
130 ejemplares	130 pesetas	1300 ejemplares	1300 pesetas
140 ejemplares	140 pesetas	1400 ejemplares	1400 pesetas
150 ejemplares	150 pesetas	1500 ejemplares	1500 pesetas
160 ejemplares	160 pesetas	1600 ejemplares	1600 pesetas
170 ejemplares	170 pesetas	1700 ejemplares	1700 pesetas
180 ejemplares	180 pesetas	1800 ejemplares	1800 pesetas
190 ejemplares	190 pesetas	1900 ejemplares	1900 pesetas
200 ejemplares	200 pesetas	2000 ejemplares	2000 pesetas
210 ejemplares	210 pesetas	2100 ejemplares	2100 pesetas
220 ejemplares	220 pesetas	2200 ejemplares	2200 pesetas
230 ejemplares	230 pesetas	2300 ejemplares	2300 pesetas
240 ejemplares	240 pesetas	2400 ejemplares	2400 pesetas
250 ejemplares	250 pesetas	2500 ejemplares	2500 pesetas
260 ejemplares	260 pesetas	2600 ejemplares	2600 pesetas
270 ejemplares	270 pesetas	2700 ejemplares	2700 pesetas
280 ejemplares	280 pesetas	2800 ejemplares	2800 pesetas
290 ejemplares	290 pesetas	2900 ejemplares	2900 pesetas
300 ejemplares	300 pesetas	3000 ejemplares	3000 pesetas
310 ejemplares	310 pesetas	3100 ejemplares	3100 pesetas
320 ejemplares	320 pesetas	3200 ejemplares	3200 pesetas
330 ejemplares	330 pesetas	3300 ejemplares	3300 pesetas
340 ejemplares	340 pesetas	3400 ejemplares	3400 pesetas
350 ejemplares	350 pesetas	3500 ejemplares	3500 pesetas
360 ejemplares	360 pesetas	3600 ejemplares	3600 pesetas
370 ejemplares	370 pesetas	3700 ejemplares	3700 pesetas
380 ejemplares	380 pesetas	3800 ejemplares	3800 pesetas
390 ejemplares	390 pesetas	3900 ejemplares	3900 pesetas
400 ejemplares	400 pesetas	4000 ejemplares	4000 pesetas
410 ejemplares	410 pesetas	4100 ejemplares	4100 pesetas
420 ejemplares	420 pesetas	4200 ejemplares	4200 pesetas
430 ejemplares	430 pesetas	4300 ejemplares	4300 pesetas
440 ejemplares	440 pesetas	4400 ejemplares	4400 pesetas
450 ejemplares	450 pesetas	4500 ejemplares	4500 pesetas
460 ejemplares	460 pesetas	4600 ejemplares	4600 pesetas
470 ejemplares	470 pesetas	4700 ejemplares	4700 pesetas
480 ejemplares	480 pesetas	4800 ejemplares	4800 pesetas
490 ejemplares	490 pesetas	4900 ejemplares	4900 pesetas
500 ejemplares	500 pesetas	5000 ejemplares	5000 pesetas
510 ejemplares	510 pesetas	5100 ejemplares	5100 pesetas
520 ejemplares	520 pesetas	5200 ejemplares	5200 pesetas
530 ejemplares	530 pesetas	5300 ejemplares	5300 pesetas
540 ejemplares	540 pesetas	5400 ejemplares	5400 pesetas
550 ejemplares	550 pesetas	5500 ejemplares	5500 pesetas
560 ejemplares	560 pesetas	5600 ejemplares	5600 pesetas
570 ejemplares	570 pesetas	5700 ejemplares	5700 pesetas
580 ejemplares	580 pesetas	5800 ejemplares	5800 pesetas
590 ejemplares	590 pesetas	5900 ejemplares	5900 pesetas
600 ejemplares	600 pesetas	6000 ejemplares	6000 pesetas
610 ejemplares	610 pesetas	6100 ejemplares	6100 pesetas
620 ejemplares	620 pesetas	6200 ejemplares	6200 pesetas
630 ejemplares	630 pesetas	6300 ejemplares	6300 pesetas
640 ejemplares	640 pesetas	6400 ejemplares	6400 pesetas
650 ejemplares	650 pesetas	6500 ejemplares	6500 pesetas
660 ejemplares	660 pesetas	6600 ejemplares	6600 pesetas
670 ejemplares	670 pesetas	6700 ejemplares	6700 pesetas
680 ejemplares	680 pesetas	6800 ejemplares	6800 pesetas
690 ejemplares	690 pesetas	6900 ejemplares	6900 pesetas
700 ejemplares	700 pesetas	7000 ejemplares	7000 pesetas
710 ejemplares	710 pesetas	7100 ejemplares	7100 pesetas
720 ejemplares	720 pesetas	7200 ejemplares	7200 pesetas
730 ejemplares	730 pesetas	7300 ejemplares	7300 pesetas
740 ejemplares	740 pesetas	7400 ejemplares	7400 pesetas
750 ejemplares	750 pesetas	7500 ejemplares	7500 pesetas
760 ejemplares	760 pesetas	7600 ejemplares	7600 pesetas
770 ejemplares	770 pesetas	7700 ejemplares	7700 pesetas
780 ejemplares	780 pesetas	7800 ejemplares	7800 pesetas
790 ejemplares	790 pesetas	7900 ejemplares	7900 pesetas
800 ejemplares	800 pesetas	8000 ejemplares	8000 pesetas
810 ejemplares	810 pesetas	8100 ejemplares	8100 pesetas
820 ejemplares	820 pesetas	8200 ejemplares	8200 pesetas
830 ejemplares	830 pesetas	8300 ejemplares	8300 pesetas
840 ejemplares	840 pesetas	8400 ejemplares	8400 pesetas
850 ejemplares	850 pesetas	8500 ejemplares	8500 pesetas
860 ejemplares	860 pesetas	8600 ejemplares	8600 pesetas
870 ejemplares	870 pesetas	8700 ejemplares	8700 pesetas
880 ejemplares	880 pesetas	8800 ejemplares	8800 pesetas
890 ejemplares	890 pesetas	8900 ejemplares	8900 pesetas
900 ejemplares	900 pesetas	9000 ejemplares	9000 pesetas
910 ejemplares	910 pesetas	9100 ejemplares	9100 pesetas
920 ejemplares	920 pesetas	9200 ejemplares	9200 pesetas
930 ejemplares	930 pesetas	9300 ejemplares	9300 pesetas
940 ejemplares	940 pesetas	9400 ejemplares	9400 pesetas
950 ejemplares	950 pesetas	9500 ejemplares	9500 pesetas
960 ejemplares	960 pesetas	9600 ejemplares	9600 pesetas
970 ejemplares	970 pesetas	9700 ejemplares	9700 pesetas
980 ejemplares	980 pesetas	9800 ejemplares	9800 pesetas
990 ejemplares	990 pesetas	9900 ejemplares	9900 pesetas
1000 ejemplares	1000 pesetas	10000 ejemplares	10000 pesetas

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL: 12.000.000 DE PESETAS

COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Cincuenta y ocho años de existencia

Representantes en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.

Seguros contra Accidentes

Seguros de Valores.—Seguros Marítimos

SUBDIRECCIÓN PARA CÓRDOBA Y SU PROVINCIA

Oficinas: Claudio Marcelo, núm. 13

El Fenix Agrícola

COMPAGNIE ANGLAISE DE SEURS REUNIES A PARIS PAJAI

Reserva en el Reino que establece la Ley de 14 de Mayo de 1882 por R. O. 8 Julio de 1882

Capital social: 100 MILLONES, 00.—MADRID

ESTADOS: S. E. Sociedad Agrícola de Seguros y Reaseguros, 00.—MADRID

PROVINCIAS: S. E. Sociedad Agrícola de Seguros y Reaseguros, 00.—MADRID

MARQUESATOS: S. E. Sociedad Agrícola de Seguros y Reaseguros, 00.—MADRID

SEGUROS SOBRE LA VIDA: S. E. Sociedad Agrícola de Seguros y Reaseguros, 00.—MADRID

SEGURIDAD MARÍTIMA: S. E. Sociedad Agrícola de Seguros y Reaseguros, 00.—MADRID

SEGURIDAD MARÍTIMA: S. E. Sociedad Agrícola de Seguros y Reaseguros, 00.—MADRID

SEGURIDAD MARÍTIMA: S. E. Sociedad Agrícola de Seguros y Reaseguros, 00.—MADRID

SEGURIDAD MARÍTIMA: S. E. Sociedad Agrícola de Seguros y Reaseguros, 00.—MADRID

SEGURIDAD MARÍTIMA: S. E. Sociedad Agrícola de Seguros y Reaseguros, 00.—MADRID

SEGURIDAD MARÍTIMA: S. E. Sociedad Agrícola de Seguros y Reaseguros, 00.—MADRID

SEGURIDAD MARÍTIMA: S. E. Sociedad Agrícola de Seguros y Reaseguros, 00.—MADRID

SEGURIDAD MARÍTIMA: S. E. Sociedad Agrícola de Seguros y Reaseguros, 00.—MADRID

SEGURIDAD MARÍTIMA: S. E. Sociedad